



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020 00471
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Ordena Oficiar E.P.S.

En atención a la solicitud que antecede, se ordena Oficiar a la EPS SAVIA SALUD, a fin de que expida con destino a esta Dependencia Judicial, el certificado de afiliación, que contenga datos de identificación y localización de la codemandada SULMA MARIA SANCHEZ MOSQUERA.

En caso de encontrarse afiliada como dependiente indique el nombre del empleador, la dirección, correo electrónico y el teléfono; en ambos casos, se deberá informar el teléfono, correo electrónico y dirección que se encuentra registrada en su base de datos.

Se advierte que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P., en caso de no dar respuesta dentro del término indicado, se le podrá imponer multa hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por la Secretaría del Despacho se libraré el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5644b9892229ba13954747dee78e2d884942a70e4f8358fab2a874cc22e53e8**
Documento generado en 22/10/2021 02:21:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>